

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10170 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico.- Cádiz, por el que se publica la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Directora General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se aprueba definitivamente el "Proyecto de sendero peatonal entre Las Redes y Vistahermosa.- T.M. El Puerto de Santa María.- (Cádiz)". Referencia: 11-0931.*

Por resolución de 23 de febrero de 2021 de la Dirección General de la Costa y el Mar, por delegación de la Secretaría Estado de Medio Ambiente al amparo de la Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre (BOE 29 de diciembre), se aprueba definitivamente el "Proyecto de sendero peatonal entre Las Redes y Vistahermosa.- T.M. El Puerto de Santa María.- (Cádiz)"

Dicho proyecto fue sometido previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Estado, n.º 12119 de 17 de marzo de 2020.

Para general conocimiento se dispone su publicación en la URL <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/11-0931-aprobacion.aspx>.

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrá presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de febrero de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, Patricio Poulet Brea.

ID: A210011820-1